

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de FRUTCOUNTRY S.A.

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de FRUTCOUNTRY S.A. y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:

En mi opinión los administradores de FRUTCOUNTRY S.A., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

En cuanto a los administradores de FRUTCOUNTRY S.A., ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.

El estudio y evaluación del sistema de control interno nos permite expresar que al momento de nuestra revisión no contiene errores importantes que influyan materialmente en la presentación de Estados financieros.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de FRUTCOUNTRY S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.


Ing. Yanina Orozco Tenlo

Comisario Principal

Guayaquil, 10 de Marzo del 2015